

LA RAZÓN

Año 32 • Número 9.200 • Fundado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAÍS

Guayaquil, agosto 7 de 1997 JUEVES

AHORRA

3 SECCIONES

EL HINC

Selección
hoy con si
de los EE.U



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COLICHE S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía COLICHE S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de abril de 1995, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución Nº 95-2-1-1-0005780 el 21 Sep. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el Nº 5.221 L.I. el 5 de octubre de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Alfredo Gregor Delgado, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES.

4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Sexto del estatuto social, el mismo que dirá: «ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas...»

Guayaquil, 16 de octubre de 1995

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Agos. 7/97